

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal N° 211 de fecha 3110.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de mejorar las condiciones de la comunidad de Pid Pid a través de proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

2.- La Resolución Exenta N° 9577/2018 de fecha 23/08/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba el aporte a la ejecución del proyecto: "EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID" ID 10201180701-B por un monto de \$ 15.000.000 en el marco de la ejecución del Mejoramiento de Barrios (PMB).-

3.- El costo total del proyecto es de \$42.110.910, con aporte municipal.-

4.- Las bases administrativas y anexos del primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-84-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO".-

**DECRETO:**

**DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta presentada en la Licitación Pública, con código ID N966131-84-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO", con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, esto según el artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
SECRETARIA



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)

CAG/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.